

**ADDENDUM 1**

**COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO**  
(derivados del ScC-SC8)

**COLISIONES CON EMBARCACIONES**

**UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.2**

**RECOMENDACIONES A LA COP15**

El Consejo Científico recomienda adoptar los proyectos de decisión con las modificaciones que se especifican a continuación.

**COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO**

El Comité de Sesión observó que la Tabla 1, *Ubicación de las poblaciones de ballenas en peligro incluidas en la lista de la CMS*, no incluye cuatro poblaciones de ballenas que se destacan en el Plan Estratégico de la CBI y que son especies migratorias:

- Ballena gris occidental: costa noreste de la isla de Sajalín (Rusia/Japón)
- Ballenas azules del Pacífico Nororiental (ENP): costa oeste de los Estados Unidos (California)
- Ballena franca del Atlántico Norte: costa este de los Estados Unidos y Canadá
- Ballenas jorobadas del mar Árabe: puerto de Duqm, Omán

Las cuatro poblaciones no incluidas no figuran en los apéndices de la CMS o se encuentran en Estados del área de distribución que no son Partes. La ballena jorobada del mar Árabe es objeto de un proyecto de plan de gestión de la conservación conjunto de la CMS y la CBI (UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.2/Anexo 3) y la mitigación de las colisiones con embarcaciones constituye un componente clave de las medidas recomendadas.

**COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS / INCLUIDAS POSIBLES PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO**

Se propone suprimir el siguiente texto del proyecto de decisión 15.AA b) (página 8 del documento):

[Se solicita a las Partes identificadas en la Tabla 1 del documento UNEP/CMS/Doc.25.3.2 Colisiones con embarcaciones que:] informen a la Conferencia de las Partes en su 16.a reunión sobre los progresos en la aplicación de la presente Decisión.

Se propone añadir el siguiente texto al proyecto de Decisión 15.AA (página 8 del documento):

15.AA bis: Dirigido a las Partes que son Estados del área de distribución de especies de megafauna marina incluidas en la CMS que están sujetas a colisiones con embarcaciones

Se solicita a las Partes que son Estados del área de distribución que se pongan en contacto con las partes interesadas pertinentes que participan en actividades comerciales, recreativas o de otro tipo con embarcaciones para fomentar la notificación

sistemática de todos los incidentes de colisión con embarcaciones que involucren a ballenas, delfines o marsopas a la Base de datos de colisiones con embarcaciones de la Comisión Ballenera Internacional (CBI).

Se proponen las siguientes enmiendas al proyecto de decisión 15.BB c) (página 8 del documento):

elabore recomendaciones sobre la ubicación adecuada de las medidas de desvío, tales como ~~incluida~~ la evitación de áreas (ATBA) y/o el establecimiento de restricciones de velocidad de embarcaciones en hábitats clave de cetáceos, y formule recomendaciones a las Partes.